



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No.030-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO No.1 (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR FRANCISCO SAUCEDA VALLECILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

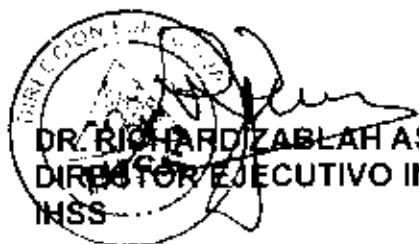
Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **FRANCISCO SAUCEDA VALLECILLO**, mayor de edad, comerciante, hondureño, con dirección para efectos de comunicación en el Barrio El Bosque, zona los tubos, 4ta calle, casa 1406, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1981-40301; que para los efectos de este Adendum se denominara "**EL ARRENDATARIO**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO No.1 (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR FRANCISCO SAUCEDA VALLECILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.030-2014;** rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 764/25-09-2017 de fecha 25 de Septiembre del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL ESTACIONAMIENTO No.1 (EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR FRANCISCO SAUCEDA**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

VALLECILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.030-2014; por un periodo comprendido del 01 de Octubre al 30 de Noviembre del 2017, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de Arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.** **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Señor **FRANCISCO SAUCEDA VALLECILLO**, que es cierto lo declarado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diez días del mes de Octubre del Dos Mil Diecisiete.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS

Francisco Saucedo

SR. FRANCISCO SAUCEDA VALLECILLO
"EL ARRENDATARIO"

29/11/2017

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo